CNE Consejo Nacional Electoral COLOMBIA	**PROCESO**	**GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CÓDIGO**	**AP-GB-FO06**
	TIPO DE DOCUMENTO	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	**VERSIÓN**	**1**
			PÁGINA	**1 DE 1**

Aprobación: 20/01/2025

CONTRATO:	Contrato de Consultoria No. CC-CNE-015-2026 suscrito entre el Consejo Nacional Electoral y JAHV MCGREGOR S.A.S.
CONTRATISTA	JAHV MCGREGOR S.A.S. NIT. 800.121.665-9
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	MARIBEL QUIROGA CASTILLO
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar un sistema de auditoría externa que garantice el adecuado control interno en el manejo de los ingresos y gastos de las campañas presidenciales en la vigencia 2026. Asimismo, realizar una auditoría externa con cobertura nacional para la vigilancia y control del uso dado por las organizaciones políticas a los recursos estatales destinados a la financiación de su funcionamiento, el ejercicio de la oposición por parte de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y la reposición de gastos de las campañas electorales pagados durante la vigencia 2025, de conformidad con la normativa vigente.
CIUDAD:	Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30 de marzo del 2026
FECHA DE INICIO:	07 de abril 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 septiembre del 2026
PRORROGA:	(SI APLICA)
INFORME NRO.	3
PERIODO DE EJECUCIÓN:	11 de julio al 10 de agosto del 2026
FECHA PRESENTE INFORME:	13 agosto del 2026

ACTIVIDADES

En desarrollo de las actividades de supervisión del Contrato de Consultoría No. CC-CNE-015-2026, se realizó la revisión de los informes de auditoría relacionados con los ingresos y gastos de las campañas electorales, cuyos pagos fueron efectuados durante la vigencia 2025, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los productos establecidos.

Como resultado de la revisión, se analizaron trescientos sesenta (360) informes de auditoría, correspondientes a siete (7) organizaciones políticas y a diferentes tipos de elecciones, así:

Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia – AICO: Se revisaron veintiséis (26) informes, correspondientes a cuatro (4) campañas de Alcaldía y veintidós (22) campañas de Concejo.
Grupos Significativos de Ciudadanos – G.S.C.: Se revisaron veintidós (22) informes, correspondientes a dieciséis (16) campañas de Alcaldía, dos (2) de Cámara de Representantes y cuatro (4) de Gobernación.
Partido Alianza Verde: Se revisaron noventa y siete (97) informes, correspondientes a cincuenta y cinco (55) campañas de Alcaldía, treinta (30) de Concejo, cinco (5) de Gobernación y siete (7) de Asamblea.
Partido Alianza Social Independiente – ASI: Se revisaron cuarenta y un (41) informes, correspondientes a dieciséis (16) campañas de Alcaldía, diecinueve (19) de Concejo, una (1) de Gobernación, cuatro (4) de Asamblea y una (1) de Senado.
Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U: Se revisaron ciento dieciocho (118) informes, correspondientes a ochenta (80) campañas de Alcaldía, dieciocho (18) de Concejo, siete (7) de Gobernación y trece (13) de Asamblea.
Movimiento Alternativo y Social – MAIS: Se revisaron treinta y cinco (35) informes, correspondientes a veintiséis (26) campañas de Alcaldía, seis (6) de Concejo, una (1) de Gobernación y dos (2) de Asamblea.
Partido Nuevo Liberalismo: Se revisaron veintiún (21) informes, correspondientes a diecisiete (17) campañas de Alcaldía, dos (2) de Concejo, una (1) de Gobernación y una (1) de Asamblea.

En términos generales, del total de 360 informes revisados, 214 corresponden a campañas de Alcaldía, 97 a Concejos Municipales, 2 a Cámara de Representantes, 19 a Gobernaciones, 27 a Asambleas Departamentales y 1 a Senado de la República.

La revisión efectuada permitió realizar seguimiento a los productos entregados por el contratista, verificando la correspondencia de los informes con las campañas objeto de auditoría y el cumplimiento de las actividades previstas dentro del alcance contractual. Asimismo, se efectuó el análisis de los aspectos relacionados con los ingresos y gastos reportados por las campañas, de acuerdo con la documentación y los soportes que hacen parte de los respectivos procesos de auditoría.

En consecuencia, se evidencia que el contratista ha desarrollado las actividades de revisión y auditoría de los informes de ingresos y gastos de campañas electorales pagados durante la vigencia 2025, atendiendo las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. CC-CNE-015-2026 y los requerimientos y soportes durante la supervisión.

RECOMENDACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presenta informe, a los 13 días del mes de agosto del año 2026

SUPERVISOR

ANDREA DEL PILAR LOPERA PRADA
Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales
Jefe de Oficina